

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 21/14

Título: **OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA EN LAS SUBZONAS 5.1 Y 8.3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRAS

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 248/15 DE FECHA 05/02/2015

Fecha de Resolución de Clasificación: 05/02/2015

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 06/02/2015

Empresa Clasificada: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Importe de la oferta: **205.205,11€** (169.591,00€ + 35.614,11€ en concepto de IVA) y económicamente el plazo de garantía de 6 años. más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 06 febrero de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Miguel Hernández  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



## Servicio de Contratación

EXPTE. 21/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 30 de enero de 2015, y de requerimiento a la empresa que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Excluir del presente procedimiento licitatorio a la mercantil SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U. por considerar no justificado el carácter desproporcionado de su oferta económica, siendo los motivos los que constan a continuación:

*La documentación presentada por dicha mercantil para la justificación del carácter desproporcionado o temerario de la oferta económica consta de una hoja en la que literalmente establece:*

*"Esta empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. se ratifica en la oferta económica presentada en fecha 24 de Julio de 2014 e incluida en el Sobre C Referencias técnicas cuantificables mediante fórmulas o porcentajes y proposición económica, correspondiente a las OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA EN LAS SUBZONAS 5.1 Y 8.3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD. EXPTE N° 21/14."*

*Donde no se observa ningún tipo de justificación a la oferta presentada más que el compromiso del licitador de acometer las obras según el precio ofertado y las condiciones contractuales establecidas en el ámbito del Expte."*



**SEGUNDO:** Clasificar las empresas del Expte 21/14 "OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA EN LAS SUBZONAS 5.1 Y 8.3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente:

EMPRESA	TOTAL
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	90,75
OBRAS Y SERVICIOS P.SELVA, S.L.	90,10
INVOLUCRA, S.L.	88,85
BINARIA CIA GRAL. CONSTRUCCIONES, S.L.	86,95
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	81,85
GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	78,61
PROMED CONSULTING, S.L.	78,49
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	75,11
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	71,75
CONSTRUCCIONES LA VID, S.A	39,01

19.

**TERCERO:** Considerar como oferta económicamente más ventajosa para el Expte 21/14 "OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA EN LAS SUBZONAS 5.1 Y 8.3 DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** A atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de **205.205,11.-€** (169.591.00.€ +35.614,11.€ correspondientes al IVA) y el plazo de **garantía adicional de 60 MESES (5 años)**, es decir, **una garantía total de 6 años**, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

**"1- ESTUDIO DE PROYECTO**

**1 Análisis del estado actual:** Presenta un análisis del estado actual muy completo y detallado, aportando imágenes, esquemas, planos indicativos de los accesos. Se encuentra además un apartado específico que detalla las posibles afecciones así como soluciones para minimizar su impacto. Adjunta también 10 planos en los que incluye información detallada de demoliciones, drenaje, pavimentación, alumbrado, riego y jardinería, señalización y sobre catas de servicios afectados para la ejecución de nuevas instalaciones.



- 2 **Mediciones:** Aporta un cuadro comparativo de las Mediciones por partidas, valorando económicamente las diferencias detectadas. En el estudio de los distintos documentos del proyecto detecta y justifica errores de medición que posteriormente aparecen en el citado cuadro. En OC destaca las de más importancia en el capítulo de "Movimiento de Tierras y Demoliciones
- 3 **Incoherencias entre documentos del Proyecto:** Presenta un apartado en el que estudia los documentos del Proyecto al completo, memoria, anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto por capítulos... Además adjunta esquemas y fotografías que facilitan la comprensión del estudio realizado. No valora económicamente las incidencias detectadas.
- 4 **Cumplimiento de la Normativa:** En el estudio de documentos del Proyecto, al analizar el PPT indica el cumplimiento de la Normativa de aplicación tras su revisión. Además presenta un listado con Decretos aplicables y que no se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 5 **Análisis de precios descompuestos:** En el estudio de documentos del Proyecto, al analizar el "Anejo 7: Justificación de precios", indica incoherencias en algunos de los precios descompuestos, aunque no incluye la valoración económica en el cuadro comparativo de mediciones y presupuesto.
- 6 **Carencias, omisiones e indefiniciones constructivas:** No presenta un estudio específico de carencias u omisiones, aunque en el análisis de mediciones detecta y justifica algunas omisiones que incluye en el cuadro comparativo de mediciones y presupuesto. No se han destacado omisiones de importancia relevante.

## 2- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN.

- 1 **Plan de obra y memoria justificativa:** Presenta una programación muy completa, coherente y detallada sobre el plan de obra propuesto. Aporta un diagrama de Gantt, en el que se indican las tareas críticas, y otro de Pert, además de un presupuesto valorado mensual y a origen. Presenta un listado de actividades aplicando coeficientes reductores, equipos necesarios en cada caso (también indica la composición de éstos y rendimientos) y los días útiles previstos.
- 2 **Medios humanos y materiales:** Aportan un organigrama del personal, especificando competencias y nivel de implicación de cada uno. No se encuentran los CCW de cada uno de los técnicos propuestos. Establece la maquinaria prevista con la descripción de la actividad a realizar, y un listado con los rendimientos previstos entre otros datos técnicos. Además presenta un listado de subcontratistas y cartas de compromiso de colaboración.
- 3 **Implantación de obra :** Presenta análisis del entorno y estudio de los accesos tanto a la ciudad de Elche como a la Universidad. Indica en un plano la zona de acopios e instalaciones auxiliares, de forma detallada."

**CUARTO:** Requerir a la citada empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solvencia técnica de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.



- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (8.479,55€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 746,66€

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana